



RESOLUCION No. CSJATR18-86
miércoles, 14 de febrero de 2018

“Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura” y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Febrero de 2018”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de Enero de 2018, se expidió la Circular No. CSJATC18-1, en la cual se le solicitó a los funcionarios nominadores de todo el distrito judicial, un informe de las vacantes existentes.

Que teniendo en cuenta las respuestas recibidas por parte de los nominadores, a través de la oficina de correspondencia de la corporación y vía correo electrónico, y así mismo, las opciones de sede publicadas durante el mes inmediatamente anterior que no tuvieron escogencia, en el mes de Enero de 2018, se publicaron las opciones de sede de los Registros de Elegibles de los cargos de:

- **Auxiliar Administrativo Grado 3**
 - Una (1) vacante en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

- **Asistente Administrativo Grado 5.**
 - Una (1) vacante en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas).

Que recibidos los correspondientes formatos de opción de sede diligenciados por los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles del Concurso de Méritos para proveer los cargos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, convocado mediante Acuerdo No. 40 de Septiembre de 2009, se hace necesario darle cumplimiento a lo establecido 6° del Acuerdo 4856 de 2008, y, en consecuencia se conformara el listado en orden descendente de puntajes, y, su respectiva publicación.

Que el señor HECTOR JAVIER MARENCO SUAREZ, envió opción de sede para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas), a través de correo electrónico con fecha de 08 de Febrero de 2018 y radicado con No. EXTCSJAT18-733 de 08 de febrero de 2018, como consecuencia de ello, no se tendrá en cuenta, porque es considerado como extemporáneo.

Que una vez verificados los formatos de opciones de sedes recibidos en la Oficina de correspondencia del Consejo Seccional del Atlántico, y, vía correo electrónico en el mes de Febrero de la presente anualidad, se observó, que no hubo escogencia de sede en los cargos que se relacionan a continuación y por ello son vacantes pendientes de publicación dentro los primeros cinco días hábiles del mes de Marzo de 2018:

- **Auxiliar Administrativo Grado 3**

- Una (1) vacante en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la publicación. Publicar de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de Septiembre 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, que fueron publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, entre el Primero (1°) al Siete (7) de Febrero de 2018, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5
(Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)**

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	55245269	ORELLANO DE LA CRUZ MAYBELLINE LUZ	389,24	2,89	10,00	150,00	552,13
2	1043604345	CAMACHO ACUÑA JHONATAN	349,34	0,83	30,00	112,50	492,67
3	32788995	COBA DAVILA DEIDYS MICAELA	363,93	1,61	0,00	112,50	478,04
4	32767515	MUTIS AYALA LILIANA PATRICIA	399,06	12,50	0,00	0,00	411,56

ARTICULO 2° De la sedes a Ofertar.- Publicar durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Marzo de 2018 las vacantes enunciadas en las consideraciones, a fin de ser provistas en propiedad, conforme a las opciones de sede los siguientes cargos, las que se adicionarán con las nuevas vacantes informadas por los nominadores:

- **Auxiliar Administrativo Grado 3**

- Una (1) vacante en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

ARTICULO 3°. De la Vigencia.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018).


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente


FAISY LLERENA MARTINEZ
Magistrada (E)

CSJAT/FLM/OLRD/AAPS

*Consejo Superior
de la Judicatura*